



Reg. 063/FF

OFICIO CIRCULAR N°

ANT.: Numeral 1° del Art. N° 14 Ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

MAT.: Instrucciones específicas sobre las materias que se indican.

SANTIAGO,**DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS****A : MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO y JEFAS Y JEFES DE SERVICIO
SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En cumplimiento del numeral 1 del Artículo N° 14 de la Ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, se imparten las siguientes instrucciones específicas acerca del envío de información al Congreso Nacional, referida al cronograma mensual de gastos de los ministerios. Al respecto:

1. Se adjunta como Anexo el modelo de reporte, en el cual debe distribuirse la programación mensual de los gastos incluidos en la Ley de Presupuestos 2023, por Subtítulos, a nivel de Partida y de Programa Presupuestario.
2. El reporte debe ser enviado de manera escrita y por medios electrónicos¹ a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional y a esta Dirección, y con plazo máximo 31 de marzo.
3. Adicionalmente, y con igual plazo, esta información debe ser publicada en los sitios electrónicos de cada Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.



-
1. Para los informes que por su naturaleza no sean sistematizables y que tienen origen en informes elaborados manualmente, en procesadores de texto o bien en planillas de cálculo, deben ser enviados junto a los PDF cuando se cuente con ellos, y en el caso que el documento sea originado en un procesador de texto y contenga tablas y/o set de datos incrustados, se deben adjuntar los archivos de origen de tales datos.

Distribución:

- Presidencia de la República
- Congreso Nacional
- Poder Judicial
- Contraloría General de la República
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- Ministerio Público
- Ministerio de Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Servicio Electoral
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación